

DECRETO N° 2522 /

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2215 de fecha 18 de Noviembre del 2014; Programa "Navidad en Chiguayante 2014", Orden de Pedido Interno N° 9369 de fecha 18 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Adquisición de Artículos de Implementación; cotizaciones recibidas de las empresas: " SOCIEDAD COMERCIAL M Y A LTDA" Rut. 76.302.885-2", por \$426.610.- (IVA incluido), "Distribuidora Alejandra Solar Rivera EIRL, Rut.76.331.918-0.", por \$438.600.- (IVA incluido) y "Distribuidora de Confites Santiago, Rut. 81.539.900-5", por \$427.370.- (IVA incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 26 de Diciembre del 2014; Cotización seleccionada correspondiente al SOCIEDAD COMERCIAL M Y A LTDA" Rut. 76.302.885-2, quien ofrece lo solicitado dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de Artículos de Implementación, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de Artículos de Implementación, al proveedor "SOCIEDAD COMERCIAL M Y A LTDA" Rut. 76.302.885-2, por un monto total de \$426.610.- (Cuatrocientos veinte y seis mil, seiscientos diez pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 9369 de fecha 11 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la Adquisición de Artículos de Implementación, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.999.001, Materiales de Uso y Consumo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO(S) MUNICIPAL


GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

GMA/APS/APS/eag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29.DIC.2014..... HORA 13⁰⁵
PROCEDENCIA *Dileco - Carlos Armiño*
FIRMA *Usuf*

